



DECRETO ALCALDICIO No. 2.009.-

LITUECHE, 03 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por los funcionarios municipales, Doña Nicol Soto Prado, Doña Rufina Salinas Pismante y don Andrés Pérez Correa, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalados no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorícese el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, de los Funcionarios municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Nicol Soto Prado	Número de días	01 día
Cargo	Prestación de Servicios	desde	05-09-2014
Grado		hasta	05-09-2014
Número de días que tiene derecho	05 días	días pendientes	04 días

Nombre Funcionario	Rufina Salinas Pismante	Número de días	01 día
Cargo	Apoyo Administrativo	desde	03-09-2014
Grado		hasta	03-09-2014
Número de días que tiene derecho	01 ½ días	días pendientes	½ día

Nombre Funcionario	Andrés Pérez Correa	Número de días	02 días
Cargo	Planta Directiva E.M.	desde	04-09-2014
Grado	09°	hasta	05-09-2014
Número de días que tiene derecho	03 días	días pendientes	01 día